

*ORDEN de 8 de marzo de 1962 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Fernando González Rodríguez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Fernando González Rodríguez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 11 de julio de 1961, que denegó a su hija política matrícula gratuita en la Escuela del Magisterio de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 12 de marzo de 1962 por la que se nombra la Comisión Inspectoradora de las enseñanzas para la obtención del diploma de Optico de Anteojeria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de julio del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto), que modifica el artículo cuarto del de 22 de junio de 1956.

Este Ministerio ha resuelto que la Comisión Inspectoradora de las enseñanzas para la obtención del diploma de Optico de Anteojeria, nombrada por Orden de 9 de octubre de dicho año de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 13), quede constituida como sigue:

Presidente honorario: Don José Antonio de Artigas Sanz, Director del Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial.

Presidente: El Director del Instituto de Optica «Daza de Valdés», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Armando Durán Miranda y don Luis Brú Vilaseca, Catedráticos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Don Ramón Portillo y Moya-Angeler, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

Don José Pérez Llorca, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Don Antonio de la Vega de la Vega, Catedrático de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Rafael Garriga Roca, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Don Pablo Barrón Egusquiza, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Don José Luis León Fernández, Catedrático de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid.

Don Javier Pardo Bedia y don Teodoro Molina Sanz, Opticos diplomados, en representación del Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 12 de marzo de 1962

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de febrero de 1962 por la que se distribuye el crédito extraordinario de 1.179.645,68 pesetas entre el profesorado de Latin de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que prestó servicio en las Escuelas de Comercio durante los años 1953 a 1956, ambos inclusive.*

Observados omisión y errores de apellidos en la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de marzo de 1962, se hacen a continuación las oportunas inclusiones y rectificaciones:

Cartagena.—Además de don Ginés García Martínez, que aparece con 11.905,96 pesetas, debe figurar también don Sebastián Garáu Fiol, con 28.174,06 pesetas.

Oviedo.—Donde dice: «D. Tomás de la A. Recio Amézaga», debe decir: «D. Tomás de la A. Recio García».

Zaragoza.—Donde dice: «D. Benjamín Bueno Temprano», debe decir: «D. Benjamín Temprano Temprano»; estos dos últimos con las mismas cantidades que se les consignan.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulación, por extravío, del título de Licenciado en Medicina y Cirugia de don Alfredo Queipo de Llano y Gimenez y la expedición de un duplicado del mismo.*

Excmo. Sr.: Por haber sufrido extravío en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Málaga el título de Licenciado en Medicina y Cirugia de don Alfredo Queipo de Llano y Giménez, expedido en 22 de agosto de 1960.

Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto, el expresado Diploma y se proceda a la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Madrid.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulación, por extravío, del título de Profesor de «Dibujos» de don Julio Murillo Masferrer y la expedición de un duplicado del mismo.*

Por haber sufrido extravío al ser enviado por esa Escuela al Consulado de España en Sao Paulo (Brasil) el título de Profesor de «Dibujos» de don Julio Murillo Masferrer, expedido en 11 de febrero de 1956,

Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado Diploma y se proceda a la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de cerramiento de terrenos y campos de deportes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Seo de Urgel.*

Visto el expediente de obras de cerramiento de los terrenos y campos de deportes en el nuevo edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Seo de Urgel, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Ferré; y

Resultando que la cantidad de 827.785,44 pesetas a que asciende el importe de estas obras se distribuye de la siguiente forma:

«Ejecución material, 668.533,96 pesetas; el 15 por 100 de beneficio industrial, 100.280,09 pesetas; pluses, 40.112,03 pesetas. Importe de contrata, 808.926,08 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100, con deducción del 38 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 7.253,60 pesetas; ídem, ídem por dirección de obra, 7.253,60 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.352,16 pesetas»;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 10 de marzo de 1959;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas de 9 y 14 de febrero actual, respectivamente;

Resultando que la Asesoría Jurídica del Departamento ha emitido su favorable informe en 19 de enero último;

Considerando que, de conformidad con la vigente Ley de Administración y Contabilidad, las obras de que se trata deben realizarse por el sistema de subasta pública,